



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

ACTA DE DIRECTORIO N° 7/11. - REUNIÓN PÚBLICA.

En la Ciudad de Buenos Aires a las 11,20 hs. del día 24 del mes de junio del año 2011, se reunieron los señores Directores del Ente Regulador de Agua y Saneamiento, Dr. Carlos María Vilas y Dra. Mariana García Torres, con la presencia, de la Gerente General, de la Secretaria Ejecutiva y de la Dra. Cristina Adén para tratar el Orden del Día previamente establecido. La presente se suscribe, según lo establecido en Resolución ERAS N° 7/10, en fecha 30 de junio de 2011.

Toma la palabra el Dr. Carlos Maria Vilas y solicita se de lectura a la Nota N° 2509/2011-GAJ Expediente N° 859/2011 SG-CSMESYA de la Sindicatura General de la Nación (SIGEN). Acto seguido, manifiesta que con fundamento en lo señalado en la citada nota y el dictamen jurídico de la Gerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo respecto de la misma; se de comienzo a la reunión.

A continuación, toma la palabra la Dra. Mariana Garcia Torres quien le solicita al Dr. Carlos María Vilas acredite mandato suficiente para ejercer el cargo de Director y la consiguiente designación como Presidente del ERAS; en los términos del artículo 44 del Marco Regulatorio aprobado por la Ley N° 26.221.

El Dr. Vilas interviene y manifiesta que en orden a lo planteado, la Dra. Garcia Torres desconoce lo notificado por la SIGEN que es la autoridad que controla la legalidad de los actos del Organismo, en consecuencia expresa que se levanta la reunión hasta tanto se dirima la cuestión.

Al respecto, la Dra. Garcia Torres aclara que en modo alguno desconoce el contenido de la Nota de referencia, mas ello no constituye acto administrativo de designación, en virtud de la normativa vigente.

Seguidamente, llama a la Escribana Dra. Susana Montenegro, quien se hallaba entre el público. Asimismo, expresa que habida cuenta los hechos, entiende que no hay quórum para sesionar, en conformidad con la Resolución ERAS N 7/2010, y llevar adelante la Reunión de Directorio, cuya convocatoria entiende es nula de nulidad absoluta, por haber sido convocada por una persona que carece de mandato legal. Asimismo, señala que hasta tanto las autoridades a las que solicitara intervención mediante Notas ERAS N7650/11 y 7651/11 tomen debida intervención o, se materialice la designación de los representantes del PEN y/o de la Provincia de Buenos Aires, el Directorio del ERAS solo cuenta con UN (1) Director con mandato vigente. Por último, manifiesta que también aguarda instrucciones de su mandante (el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires) ante la situación.

Nuevamente el Dr. Vilas reitera que se levanta la reunión hasta que se dirima la cuestión, y se retira de la sala.

Por último, la Dra. Garcia Torres señala que en virtud de no haber quórum conforme lo establece la Resolución ERAS N° 7/10, no se puede celebrar la reunión.



Ente Regulador de Agua y Saneamiento

///2

Se deja constancia que asistieron como público a la reunión la señorita Valeria Fanti y el señor Santiago Durán Cassiet, la señora Susana Beatriz Montenegro (D.N.I. N° 17.817.357); señora Carolina Risolo (D.N.I. N° 27.084.507); señora Mercedes Inés Barbara (D.N.I. N° 30.651.477) y los señores Federico Díaz Abal (D.N.I. N° 29.482.202), Eduardo Hernan Corso (D.N.I. N° 22.235.399); Claudio Abelardo Palos (D.N.I. N° 13.856.603); Antonio Fernández (D.N.I. N° 11.768.262); Brian Noble (D.N.I. N° 34.156.156); Luciano Alvaro Rodríguez (D.N.I. N° 26.761.624).

Siendo las 11:35 hs. y no habiendo otros temas a tratar, se levanta la sesión.

Firmas: **Dr. Carlos María Vilas - Presidente.**
 Dra. Mariana García Torres - Vicepresidenta.

Firma: **Dra. Patricia Prono – Secretaria Ejecutiva**